



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
18**

ESQUEL, 11/10/2023

Publicación Oficial
Edición de 33 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 2159/2023 al N° 2291/2023

Y

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 133/2023 al N° 140/2023

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-**RESOLUCIÓN N° 2159/2023****18/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda Municipal a constituir un plazo fijo conforme Art. 98 la ley XVI N° 46 (Antes N° 3098) y memorándum 607/2023 de la secretaria de publicas por el importe Pesos Cien Millones (\$ 100.000.000,00) ya que ofrece la mejor tasa de mercado y que serán destinados para Gastos Corrientes y de Capital

ART. 2: Autorízase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2160/2023****18/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaría de Deportes y Recreación al Director de Deportes y Recreación Galmes Diego Antonio DNI N° 35.693.444 desde el día 18 de Septiembre de 2023 al 25 de Septiembre del 2023 inclusive.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2161/2023****18/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de viáticos internacionales al Profesor Rodrigo Agustín Peláez, DNI N° 24.121.862, quien viajará acompañando al alumno de la Escuela Municipal de Atletismo Eulalio Muñoz, el cual participará en la Maratón de Berlín (Alemania) donde ira en busca de una nueva marca que le permita participar de los Juegos Olímpicos 2024.

Itinerario de viaje:

Salida Esquel - Bs.As.: lunes 18/09/2023 16.00 hs._ Aerolíneas Argentinas

Salida Bs.As. – a Berlín (Alemania): miércoles 20/09/2023 a las 18.50 hs. (LATAM)

Salida de Berlín a Buenos Aires – lunes 25/09/2023 22.00 hs. _ (LATAM)

Salida de Buenos Aires a Esquel: martes 26/09/2023 12.00 hs._ Aerolíneas Argentinas

ART. 2: Imputar la suma a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 3 Viáticos y Movilidad.

ART. 3: Refrendarán la presente los Secretarios de Gobierno, Hacienda, Obras Públicas Planificación y Obras Particulares, Desarrollo Social, Turismo, Producción y Desarrollo, Deportes y Recreación, Cultura y Educación, y Ambiente.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC DE HACIENDA****M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES****SR. MOISES LIMA – SEC DE DESARROLLO SOCIAL A/C****SR. GUSTAVO SIMIELI – SEC DE TURISMO****SRA. GULLINO ANA CAMILA – SEC DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO****PROF. DIEGO GALMES – SEC DE DEPORTES Y RECREACIÓN A/C****SR. DAMIÁN DUFLOS – SEC DE CULTURA Y EDUCACIÓN****LIC. JAVIER DE LEONARDIS – SEC DE AMBIENTE A/C****ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2162/2023****18/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A N° 200226/6, correspondiente a gastos, Personal Sistema Estacionamiento Medido, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2, por la suma total de Pesos Dos Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Ciento Ochenta con Dieciséis Centavos, (\$2.761.180,16), conforme Orden de Pago N° 00437/2023, correspondiente a ASOCIART S.A. ART por la suma de pesos Veintitún Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con dieciséis ctvs. (\$21.254,16), Orden de Pago N° 02323/2023, I.S.S y S por la suma de pesos Novecientos Veintisiete Mil Ciento Setenta y Siete con Treinta y Tres ctvs. (\$927.177,33) Orden de Pago N° 00177/2023, Personal Municipal por la suma de pesos Un Millón Ochocientos Doce Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con Sesenta y Siete ctvs. (\$1.812.748,67). Personal Sistema Estacionamiento Medido, correspondientes al periodo 01/01/2023 al 31/01/2023 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2163/2023****18/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A N° 200226/6, correspondiente a gastos, Personal Sistema Estacionamiento Medido, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2, por la suma total de Pesos Dos Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Dos con Noventa y Nueve Centavos, (\$2.977.502,99), conforme Orden de Pago N° 01157/2023, correspondiente a ASOCIART S.A. ART por la suma de Pesos Quince Mil Quinientos Noventa y Cuatro con Sesenta y Siete ctvs. (\$15.594,67), Orden de Pago N° 02437/2023, I.S.S y S por la suma de Pesos Un Millón Tres Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con Siete ctvs. (\$1.003.889,07) Orden de Pago N° 00821/2023, Personal Municipal por la suma de pesos Un Millón Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Diecinueve

con Veinticinco ctvs. (\$1.958.019,25). Personal Sistema Estacionamiento Medido, correspondientes al periodo 01/02/2023 al 28/02/2023 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2164/2023 **18/09/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel; a abonar a las personas detalladas, en concepto de pago según contrato adjunto, por la participación en la Instancia Local del Torneo de Desarrollo Deportivo Juegos Esquelenses, que se llevó a cabo durante los días 15 al 20 de julio del año en curso, en la ciudad de Esquel.

Nombre y Apellido	DNI	Importe
Benavidez, Natalia Soledad	33.771.584	\$ 47.687,50 (Pesos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Siete sin Cincuenta Centavos)
Canio, Carlos Sebastian	24.125.898	\$ 47.687,50 (Pesos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Siete sin Cincuenta Centavos)
Choiman, Anelen	32.334.366	\$ 47.687,50 (Pesos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Siete sin Cincuenta Centavos)
Colinecul, Pablo David	31.802.386	\$ 47.687,50 (Pesos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Siete sin Cincuenta Centavos)
Crespo, Juan Pablo	35.383.800	\$ 47.687,50 (Pesos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Siete sin Cincuenta Centavos)
Hernandez, Brenda Ayelen	39.439.613	\$ 47.687,50 (Pesos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Siete sin Cincuenta Centavos)
Passerini, Francisco Miguel	44.288.071	\$ 47.687,50 (Pesos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Siete sin Cincuenta Centavos)
Suarez, Hugo Orlando	36.860.086	\$ 47.687,50 (Pesos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Siete sin Cincuenta Centavos)

ART. 2: Imputese el total de la erogación de pesos trescientos ochenta y un mil quinientos (\$ 381.500,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 12 Juegos Esquelenses.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2165/2023 **18/09/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Aplicar a la agente municipal: Viviana Ester Itze, D.N.I. N° 23.572.963, con domicilio en B° El Bosque, Manzana G, Ruta N° 68, Km. 2.5, Medidores N° 3 y N° 4 de la ciudad de Cafayate, Provincia de Salta, Planta Permanente, categoría once (11) del Escalafón Municipal, dependiente de Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, la sanción establecida en el Art. 105 inc. d) del Estatuto del Personal Municipal consistente en Cesantía; por encuadrar su conducta dentro de lo establecido en los siguientes Arts.: 109: "Son causas para la cesantía: inc a) inasistencias injustificadas que excedan de 10 días continuos o discontinuos en los 12 meses inmediatos anteriores... inc. f) incumplimiento de las obligaciones determinadas en el Art.18° que configure culpa grave; 110°: ... Si las inasistencias fueran continuas la escala será la siguiente: 5 inasistencias continuas: se aplicará el Art. 109° inc. a)., por las Treinta y Siete (37) Ausencias Sin Justificar de acuerdo al siguiente detalle de días: a) 9,10,13,14,15,16,21,22,23,24,27,28,29,30 de Junio de 2022; b) 1,4,5,6,7,8,11,12,13,14,15,18,19,20,21,22,25,26,27,28,29 de Julio de 2022; c) 1 y 2 de Agosto de 2022.-

ART. 2: Notifíquese al agente Viviana Ester Itze de la presente Resolución, por intermedio de la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel.

ART. 3: Notifíquese de la presente Resolución, por intermedio Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel a la Dirección de Recursos Humanos y a la Oficina de Sueldos de la Municipalidad de Esquel, a sus efectos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2166/2023 **19/09/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Efectuar, el llamado a Licitación Pública N° 07/2023, con el objeto de adquirir materiales para la extensión de red de gas Loteo Valle Chico" en el marco de la Ordenanza N° 88/2023 que ratifica el Convenio suscripto con la Secretaria de Energía del Ministerio de Economía de la Nación, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas del artículo 2 de la presente.

ART. 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, de Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos la Licitación Pública N° 07/2023, que forma parte integrante como Anexo I de la presente resolución.

ART. 3: Fijar, la fecha de apertura de la Licitación Pública para el día 23 de Octubre del corriente año a las 10:00 hs., en el Despacho de la Intendencia de la Municipalidad de Esquel, sita en calle Mitre N° 524. Pasada dicha hora no se recibirán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2167/2023 **19/09/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago total de pesos nueve mil noventa (\$9.090.-) a la Dirección de Impresiones Oficiales, según Boleta N° 3336271 Organismo B-00062640, en concepto de pago

por la contratación de cinco días de publicación en el Boletín Oficial del llamado a Licitación Pública N° 07/2023, cuyo objeto es la "Adquisición de materiales para la extensión de la red de gas Loteo Valle Chico"

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-3-1-3-6-1 Otros Servicios Secretaria

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2168/2023

19/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Ocho con Cuarenta y Dos Centavos (\$45.878,42) correspondiente al pago del Endoso N° 1940514 Suplemento N° 44, póliza N° 1143721 Certificado N° 63142 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales en el periodo de 01/08/2023 al 01/09/2023, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2169/2023

19/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma Total de Pesos Nueve Mil Ciento Ochenta y Seis con Cincuenta y Cinco Centavos (9.186,55), correspondiente al pago del endoso N° 1940508; Suplemento 5 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a los Talleres Culturales Municipales, Orquesta Pu Pichi Keche y Programa PAE, por el periodo de 01/08/23 al 01/09/23, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros y Comisiones.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2170/2023

19/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Noventa y Un Mil Ciento Noventa y Cinco con Once Centavos (\$ 91.195,11), correspondiente al pago del Endoso N° 1937751 Suplemento 34 por el periodo de 01/08/2023 al 01/09/2023, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la Póliza N° 1159003 Certificado N° 65668 de BBVA Seguros del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Dieciocho con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 3.918,53), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con Cincuenta y Dos Centavos (\$8.549,52), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Dieciocho con Cincuenta y Tres Centavos (\$3.918,53), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Ocho Mil Ciento Noventa y Tres con Veintinueve Centavos (\$8.193,29), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios DGOP.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Veintitrés Mil Quinientos Once con Dieciocho Centavos (\$23.511,18), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Ocho Mil Novecientos Cinco con Setenta y Cinco Centavos (\$8.905,75), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 26 Servicios – Centro de Día.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Dieciocho con Cincuenta y Tres Centavos (\$3.918,53), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Un Mil Sesenta y Ocho con Sesenta y Nueve Centavos (\$1.068,69), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaria de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Nueve Mil Doscientos Sesenta y Uno con Noventa y Ocho Centavos (\$9.261,98), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Dieciocho con Cincuenta y Tres Centavos (\$3.918,53), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros y Comisiones.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Seis Mil Cincuenta y Cinco con Noventa y Un Centavos (\$6.055,91), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Dieciocho con Cincuenta y Tres Centavos (\$3.918,53), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Sesenta y Dos con Cincuenta y Tres Centavos (\$3.562,53), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Tres con Veintitrés (\$356,23), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Bosques Comunales.

ART. 16: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Siete con Treinta y Ocho Centavos (\$2.137,38), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 17: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2171/2023

19/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Noventa y Ocho Mil Quinientos (\$ 98.500.-) correspondiente a la factura tipo B N° 00003-00003468 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, por la emisión de un (1) pasaje aéreo por el tramo Esquel - Buenos Aires - Esquel, con salida el 06/09/2023 y regreso el 08/09/2023, para el Sr. Intendente de nuestra ciudad, Arq. Sergio Ongarato, quien participará de la firma del Convenio Valle Chico con la Subsecretaría de Energía Eléctrica de la Nación, que tendrá lugar el día 07 de septiembre en C.A.B.A.. Según lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447) y autoriza el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Esquel mediante Dictamen N° 97/2021.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 1-1-1-3-2-0 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2172/2023

19/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Ciento Treinta y Dos Mil (\$132.000.-) correspondiente a la factura tipo B N° 00003-00003548 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, por la emisión de un (1) pasaje aéreo por el tramo Esquel - Buenos Aires - Esquel, con salida el día 29/09/2023 y regreso el día 01/10/2023, para el Sr. Intendente de nuestra ciudad, Arq. Sergio Ongarato, quien participará en la Feria Internacional de Turismo de América Latina a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires del 30 de septiembre al 03 de octubre de 2023. Según lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447) y autoriza el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Esquel mediante Dictamen N° 97/2021.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 1-1-1-3-2-0 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2173/2023

19/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Ciento Treinta y Dos Mil (\$132.000.-) correspondiente a la factura tipo B N° 00003-00003550 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, por la emisión de un (1) pasaje aéreo por el tramo Esquel - Buenos Aires - Esquel, con salida el día 29/09/2023 y regreso día 04/10/2023, para la agente Brunt Ivana Anabella DNI N° 43.004.376, personal de la Secretaría de Turismo de nuestra ciudad, quien participará en la Feria Internacional de Turismo de América Latina a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires del 30 de septiembre al 03 de octubre de 2023. Según lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447) y autoriza el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Esquel mediante Dictamen N° 97/2021.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 2-5-1-3-2-0 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2174/2023

19/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Ciento Treinta y Dos Mil (\$132.000.-) correspondiente a la factura tipo B N° 00003-00003551 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, por la emisión de un (1) pasaje aéreo por el tramo Esquel - Buenos Aires - Esquel, con salida el día 29/09/2023 y regreso el día 05/10/2023, para el Sr. Simieli Gustavo Ariel, DNI N° 25.273.368, Secretario de Turismo de nuestra ciudad, quien participará en la Feria Internacional de Turismo de América Latina a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires del 30 de septiembre al 03 de octubre de 2023. Según lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447) y autoriza el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Esquel mediante Dictamen N° 97/2021.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 2-5-1-3-2-0 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2175/2023****19/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Ciento Treinta Mil (\$130.000.-) correspondiente a la factura tipo B N° 00003-00003552 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, por la emisión de un (1) pasaje aéreo por el tramo Esquel - Buenos Aires - Esquel, con salida el día 28/09/2023 y regreso el día 04/10/2023, para el agente Solís José Daniel Florentino, DNI N° 27.722.550, personal de la Secretaría de Turismo de nuestra ciudad, quien participará en la Feria Internacional de Turismo de América Latina a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires del 30 de septiembre al 03 de octubre de 2023. Según lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447) y autoriza el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Esquel mediante Dictamen N° 97/2021.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 2-5-1-3-2-0 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2176/2023****19/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar la factura “B” N° 00002-00000186, de fecha 04/09/2023, de Transporte Sur S.R.L. CUIT 30-70793841-9, por un monto total de Pesos Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Noventa y Cuatro con Cuarenta Centavos (\$842.094,40), por el servicio de entrega de agua con camión cisterna en los Barrios Ceferino, Badén y Valle Chico en el mes de Agosto del año 2023. En marco del Art. 95 Inc. C Pto. 5 Ley II N°76.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Secretaría.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2177/2023****19/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Revestimientos San Miguel” de Perrone Eduardo Jorge, CUIT N° 20-14146666-7, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
31/08/2023	B- 0004-00004191	00000830	Berot, Miriam Nathalia, DNI: 29.878.953	\$41.937,98
Total en \$				\$41.937,98

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Revestimientos San Miguel” de Perrone Eduardo Jorge, CUIT N° 20-14146666-7, por un importe total de Pesos Cuarenta y Un Mil Novecientos Treinta y Siete con Noventa y Ocho Cvos. (\$41.937,98), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2178/2023****19/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
06/09/2023	B- 00014-00016033	00000845	Diaz, Micaela Eliana, DNI: 38.800.134	\$43.478,84
08/09/2023	B- 00015-00011577	00000854	Schooff, Maria Jesus, DNI: 30.550.104	\$81.400,00
08/09/2023	B- 00014-00016069	00000856	Schooff, Maria Jesus, DNI: 30.550.104	\$71.794,00
Total en \$				\$196.672,84

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Ciento Noventa y Seis Mil Seiscientos Setenta y Dos con Ochenta y Cuatro Cvos. (\$196.672,84), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2179/2023**19/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Cuestas Luciano Emanuel”, CUIT N° 20-28654685-5, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
06/09/2023	C- 00002-00000008	00000841	Antichipay Marta Soledad, DNI: 30.163.665	\$300.000,00
Total en \$				\$300.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Cuestas Luciano Emanuel”, CUIT N° 20-28654685-5, por un importe total de Pesos Trescientos Mil (\$300.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2180/2023****19/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal a la Secretaria de Gobierno, Lic. Mariela Del Carmen Sánchez Uribe, D.N.I. 22.868.682, y a cargo de la Secretaria de Gobierno, a la Directora General de Gobierno Abg. Lorena Fabia Viera D.N.I. 24.120.375, desde el día martes 19 de septiembre a las 14:00hs y mientras dure la ausencia del Sr Intendente, quien viajará a la ciudad de Rawson a participar de la firma del convenio con el Gobierno Provincial para la implementación del sistema SUBE en nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2181/2023****20/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Florería El Notro de Melania Zulema Silva C.U.I.T.:27-13814903-5 con domicilio en Rivadavia 1182 de Esquel, la Factura “B” Punto de Venta: 00003 – Comp. N° 00000190 de fecha 14 de septiembre de 2023, por un importe total de Pesos Ciento Quince Mil Con Cero Centavo (\$115.000,00), correspondiente a la compra de una ofrenda grande con flores naturales por un importe de pesos cincuenta mil con cero centavo (\$50.000) para el Acto del 173º Aniversario Paso a la Inmortalidad del Gral. Don José de San Martín celebrado el día 17 de Agosto en la Plaza de nuestra ciudad y de un arreglo Floral con flores naturales por un importe de pesos sesenta y cinco mil con cero centavo (\$65.000) en conmemoración del “Día Nacional del Inmigrante” llevado a cabo el día 4 de Septiembre en la plazoleta en la que se encuentra el Monumento alusivo.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 4 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA**ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C****LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 2182/2023****20/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Factura B N° 00002- 00002842 por la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000) a la firma Transporte Costa del Rio, propiedad de Basilico, Carina Elizabeth CUIT: 27-26357702-2, con domicilio comercial en Joseph Jones 1257 de la ciudad de Trelew - Chubut, correspondiente a la recolección y traslado de residuos patológicos del quirófano móvil, correspondiente a los meses de Julio y Agosto 2023.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la Partida: 2 Secretarías / 1 Secretaría de Gobierno / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 9 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA**ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C****LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 2183/2023****20/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Factura B N° 00002- 00002843 por la suma de Pesos Cinco Mil Seiscientos (\$5.600) a la firma Transporte Costa del Rio, propiedad de Basilico, Carina Elizabeth CUIT: 27-26357702-2, con domicilio comercial en Joseph Jones 1257 de la ciudad de Trelew - Chubut, correspondiente a la recolección y traslado de residuos patológicos de zoonosis, correspondiente al mes de Agosto 2023.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la Partida: 2 Secretarías / 1 Secretaría de Gobierno / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 9 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA**ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**RESOLUCIÓN N° 2184/2023****20/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar la tenencia, exhibición y venta de alcohol de producción artesanal en el marco del evento denominado "Fiesta de los Ciruelos" organizada por la Feria de Artesanos, Manualeros y productores "Manos Patagónicas" a desarrollarse el día 23 de septiembre de 2023, sobre Av. Ameghino entre calles Brown y Volta de esta ciudad de Esquel, en el horario de 12 horas, hasta la finalización del evento y/o las 24 horas de ese día, lo que acontezca primero.

ART. 2: Regístrese, notifíquese a los representantes de "Manos Patagónicas", Secretaría de Cultura, Secretaría de Producción y a los Departamentos de Inspección de Comercio, Bromatología y Tránsito. Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA**ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C****LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 2185/2023****20/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A N° 200226/6, correspondiente a gastos, Personal Sistema Estacionamiento Medido, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2, por la suma total de Pesos Tres Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Siete con Cincuenta y Nueve Centavos, (\$3.288.177,59), conforme Orden de Pago N° 01920/2023, correspondiente a ASOCIART S.A. ART por la suma de Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Veintinueve con Setenta y Nueve ctvs. (\$16.829,79), Orden de Pago N° 02994/2023, I.S.S y S por la suma de Pesos Un Millón Ochenta y Siete Mil Ochocientos Noventa y Uno con Seis ctvs. (\$1.087.891,06) Orden de Pago N° 01557/2023, Personal Municipal por la suma de Pesos Dos Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con Setenta y Cuatro ctvs. (\$2.834.456,74). Personal Sistema Estacionamiento Medido, correspondientes al periodo 01/03/2023 al 31/03/2023 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA**ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C****LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 2186/2023****20/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura "C" N° 00001-00000012 de fecha 31/08/2023, CUIT N° 30709186686 de "Asociación de Sordos Chubutenses", por la suma total de pesos Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Dos (\$264.682,00), en concepto de capacitación en LSA virtual en vivo vía Meet y Zoom – actividades en clasrrom, durante cuatro encuentros desde 15/07/2023 al 15/08/2023, dictado por los profesores: Rodríguez Lidia Marilyn y Aravena Hugo; en el marco de la implementación servicio de mediador de LSA (Lengua de Señas Argentina) - Ordenanza N° 67/21; que lleva adelante la Dirección de Discapacidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel; según Memorandum N° 205/2023 de fecha 12 de Septiembre de 2023 de la Dirección mencionada.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-50 Capacitación de lengua de señas argentina

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA**ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C****LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 2187/2023****20/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Almonaci María Angelica DNI N° 22.428.074, correspondiente al mes de Septiembre de 2023, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 102/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA**ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C****LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 2188/2023****20/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Mañil Rosa Rosana DNI N° 31.802.483, correspondiente al mes de Septiembre de 2023, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 104/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2189/2023

20/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Ortega Sandra Mariela DNI N° 26.249.058, correspondiente al mes de Septiembre de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 105/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2190/2023

20/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Ocho Mil (\$8.000,00) al Sr. Vargas Humberto Silvano DNI N° 40.207.892, correspondiente al mes de Septiembre de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 107/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección integral de la niñez adolescencia y familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2191/2023

20/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) a la Sra. Cretton Natalia DNI N° 34.663.517, correspondiente al mes de Septiembre de 2023, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 110/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2192/2023

20/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Seis Mil (\$6.000,00) a la Sra. Iribarren Graciela Edith DNI N° 32.720.369, correspondiente al mes de Septiembre de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 108/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2193/2023

20/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Seis Mil (\$6.000,00) a la Sra. Marillan Ariana Mariel, DNI N° 31.802.502, correspondiente al mes de Septiembre de 2023, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 109/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2194/2023

20/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) al Sr. Real Elio Ezequiel DNI N° 43.825.732, correspondiente al mes de Septiembre de 2023, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 103/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2195/2023

20/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) al Sr. Sosa Crhstian Ruben DNI N° 25.335.831, correspondiente al mes de Septiembre de 2023, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 106/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2196/2023

20/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Seis Mil (\$6.000,00) a la Sra. Valles Cecilia Edith, DNI N° 16.402.618, correspondiente al mes de Septiembre de 2023, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 112/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2197/2023

20/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago al Instituto de Asistencia Social de la Provincia del Chubut la suma total de Pesos Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos (\$664.200,00) correspondiente al 30% del monto total de los cartones retirados y vendidos, en el marco de la Cláusula 2ª del Acta Acuerdo suscripta el día 14/07/2023 entre la Municipalidad de Esquel y el Instituto de Asistencia Social de la Provincia del Chubut y la Resolución N° 287 IAS/2023 del Expte. N° 0845- IAS/2023 de fecha 20 de marzo de 2023. Los mismos deberán ser depositados en la cuenta N° 02100020004600704, CBU 0830021807002000460074 de IAS Chubut.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos seiscientos sesenta y cuatro mil doscientos (\$ 664.200,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2198/2023

21/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un subsidio de Pesos Doscientos Mil (\$200.000) al Sr. Hernández Romina de los Ángeles DNI N° 32.334.287 con domicilio en Avda. Perón y Rivadavia de la ciudad de Esquel, para ser destinados a solventar los gastos que demandara la organización del evento “Esquel Show Car”, que se realizara los días 17.18 y 19 de noviembre en nuestra ciudad.

ART. 2: Imputase dicha erogación a la Partida: 1-1-1-4-1-9 Sub IAS Esquel Show Car Res N°841/2023.

ART. 3: Otórguese un plazo de (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2199/2023**21/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un subsidio de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000) al Sra. Adriana Dory Baigorria DNI N° 16.317.167 con domicilio en Maestro Tamburini 633 C/16 Barrio Los Sauces de la ciudad de Esquel, para ser destinados a solventar los gastos que demandó la organización del evento “Esquel-Trevelin Danzas 2023”, que se llevó a cabo del 7 al 10 de septiembre pasado.

ART. 2: Imputase dicha erogación a la Partida: 1-1-1-4-1-8 Sub IAS Esquel Trevelin Danzas Res N° 840/2023.

ART. 3: Otórguese un plazo de (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2200/2023****21/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago al Sr. Eduardo Antonio Alvarez, DNI 16.317.361, titular del Dominio AB718XQ, sin que ello implique reconocimiento de responsabilidad alguna, la suma total de Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil Doscientos (\$156.200), conforme lo presupuestado por la firma “Casa Suarez”, y por todo concepto relacionado con el siniestro denunciado mediante Expediente Mesa de Entradas N° 3032/23.

ART. 2: El cobro por parte del Sr. Eduardo Antonio Alvarez de la suma indicada en artículo primero de la presente, importará por parte de éste la renuncia expresa de cualquier reclamo judicial o extrajudicial motivado en los hechos que expuso en su presentación.

ART. 3: Imputar a la partida 2 – 3 – 1 – 2 – 8 - 2 Bienes de Consumo DGOP, las erogaciones correspondientes a los gastos detallados en el presupuesto de la firma Casa Suarez” por un monto de Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil Doscientos (\$156.200).

ART. 4: Notifíquese la presente resolución al Sr. Eduardo Antonio Alvarez, DNI 16.317.361, titular del Dominio AB718XQ, domiciliado en Barrio Sargento Cabral casa 19 la ciudad de Esquel.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2201/2023****21/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Modifíquese el ART. 1 de la Resolución N° 2080/2023, que quedara redactada de la siguiente manera, **ART. 1:** Autorizar a Sr. Acuña Norberto Hernan DNI N° 31.840.130. a realizar un (1) Evento denominado “Baile con Bandas en Vivo”, que contará con servicio de cantina y buffet, el mismo se realizará en instalaciones del Gimnasio Del Club San Martin, el día 11 de noviembre del corriente año, en horario de 00.00 horas y hasta las. 06:00 horas. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese. -

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2202/2023****21/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Desafectar de la Secretaría de Ambiente al agente Martin, Héctor Daniel - D.N.I. N° 29.618.179 Leg. N° 201, Categoría 10, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22º y 181º del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones, como así también por el Formulario de Solicitud de Transferencia de Puesto N° 008/2023 y Memorándum N° 238/2023 de fecha 05/09/2023 remitido por la Secretaría de Deportes y Recreación.-

ART. 2: Autorizar el pase del agente antes mencionado, a partir del 01 de Octubre de 2023, a la Secretaría de Deportes y Recreación, a fin de cumplir funciones en carácter de Administrativo, “Puesto especializado de Gestión – 3-2-1-2”.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2203/2023****21/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaria de Ambiente al agente Javier De Leonardis DNI 26.411.131, categoría 18, Planta Permanente, Leg. N° 695, por el reemplazo de la Secretaria de Ambiente, desde el día 15 de Septiembre de 2023 y hasta el 29 de Septiembre de 2023 inclusive, conforme a formulario de licencia por vacaciones.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar al agente Javier De Leonardis DNI 26.411.131, categoría 18, Planta Permanente, Leg. N° 695, la diferencia de Categoría que existe entre la 18 de carrera y la de Secretario PEM, desde el día 15 de Septiembre de 2023 y hasta el 29 de Septiembre de 2023 inclusive, conforme a Memorándum de fecha 15/09/2023 remitido por la Secretaría de Ambiente.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2204/2023**21/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Quince Mil (\$15.000,00) a la Sra. Agüero Nilda Judith, DNI N° 24.121.860, correspondiente al mes de Septiembre de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 111/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2205/2023****21/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Modifíquese, ART. 1 de la Resolución N° 1193/2023 de fecha 28 de Agosto de 2023; el cual quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 1:** Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura “C” N° 00002-00000078 de fecha 23/08/2023, CUIT N° 27285167014 de Turro Mariana, por un monto total de pesos Setenta y Cinco Mil Novecientos (\$75.900,00), en concepto de honorarios por servicios prestados como tallerista en “Taller Corte y Confección”, desde el 01/08/2023 al 31/08/2023, que implementa la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, según Memorandum 211/23 de fecha 23 de Agosto de 2023”.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2206/2023****21/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Modifíquese los términos del “Artículo 1”, de la Resolución 2091/2023, de fecha 08 de septiembre de 2023, que quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 1:** Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar a la firma comercial “The Walt Disney Company” (Argentina) S.A. CUIT: 30-63984459-1 con domicilio comercial en Chile 1180 - Pilar Buenos Aires, la suma de pesos ciento noventa y seis mil ciento seis con 37/100 (\$196.106,37), según factura adjunta tipo “B” N°0050-00000003 de fecha 18 de agosto de 2023 en concepto de pago por la proyección de la película “Elemental” en formato 3D, desde el 27/07 al 02/08 de 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2207/2023****21/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Rojas Nereo Víctor, D.N.I. N° 26.607.948, en representación de su hijo Rojas Miguel Luciano David, D.N.I. N°48.528.127, la suma de Pesos Trece Mil Quinientos (\$13.500.00-), en concepto de pago según contrato adjunto, por la participación en el evento “Canta Joven Canta”; que se llevó a cabo el día 18 de agosto del año en curso, en el Centro Cultural Melipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 18 Espacio Joven.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2208/2023****26/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda Municipal a efectuar el reintegro por gasto de combustible originado en el viaje que realizó a la ciudad de Rawson el día 19 del corriente mes y año el Sr. Int. Arq. Sergio Ongarato DNI N° 16.872.251 en el que efectuó la firma del Convenio con el Gobierno de la Provincia para la implementación del Sistema SUBE en nuestra ciudad, correspondiente a la diferencia surgida de pesos Tres Mil Trescientos Tres con Cincuenta y Ocho Centavos (\$3.303,58) según el Memorandum N° 71/2023 adjunto en el que se le deposita pesos cuarenta mil (\$40.000) para gasto de combustible y las Facturas adjuntas que suman un importe total de pesos cuarenta y tres mil trescientos tres con cincuenta y ocho centavos (\$43.303,58) en virtud de los Tique Factura “B” N° 00002-00002195 de fecha 19/09/23 por un importe de pesos dieciocho mil setecientos uno con veintinueve centavos (\$ 18.701,29) y Tique Factura “B” N° 00005-00005517 de fecha 20/09/23 por un importe de pesos once mil setecientos uno con setenta y nueve centavos (\$ 11.701,79) ambas de Kupal S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71770245-6 y Tique Factura “B” N° 00031-00018121 de fecha 20/09/23 de Estación de Servicio El Puente Petrotrelew S.A. C.U.I.T. N° 30708081961 por pesos doce mil novecientos cincuenta con cero centavos (\$ 12.900,50).

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 2 Bienes de Consumo / 2 Combustibles y Lubricantes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2209/2023****26/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Veintiocho Mil Setecientos Noventa y Nueve con 77/100 (\$ 28.799,77) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 04780/2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2210/2023

26/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A N° 200226/1, correspondiente a gastos, Personal Terminal de Ómnibus, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2, por la suma total de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Veintiseis con Sesenta y Un Centavos, (\$486.226,61), conforme Orden de Pago N° 00693/2019, correspondiente a Galeno ART por la suma de pesos Tres Mil Seiscientos Ocho con Noventa y Dos ctvs. (\$3.608,92), Orden de Pago N° 01165/2019, I.S.S y S por la suma de pesos Ciento Cuarenta y Ocho Mil Veintidós con Cincuenta y Tres ctvs. (\$148.022,53) Orden de Pago N° 00459/2019, Personal Municipal por la suma de pesos Trescientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Cinco con Dieciséis ctvs. (\$ 334.595,16). Personal Terminal de Ómnibus, correspondientes al periodo 01/01/2019 al 31/01/2019 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2211/2023

26/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A N° 200226/1, correspondiente a gastos, Personal Terminal de Ómnibus, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2, por la suma total de Pesos Quinientos Tres Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con Un Centavo, (\$503.865,01), conforme Orden de Pago N° 01359/2019, correspondiente a Galeno ART por la suma de pesos Tres Mil Novecientos Doce con Ochenta y Cinco ctvs. (\$3.912,85), Orden de Pago N° 01719/2019, I.S.S y S por la suma de pesos Ciento Sesenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con Cincuenta y Cinco ctvs. (\$160.469,55) Orden de Pago N° 01032/2019, Personal Municipal por la suma de pesos Trescientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con Sesenta y Un ctvs. (\$339.482,61). Personal Terminal de Ómnibus, correspondientes al periodo 01/02/2019 al 28/02/2019 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2212/2023

26/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A N° 200226/1, correspondiente a gastos, Personal Terminal de Ómnibus, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2, por la suma total de Pesos Quinientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Dieciocho con Treinta y Siete Centavos, (\$533.418,37), conforme Orden de Pago N° 02186/2019, correspondiente a Galeno ART por la suma de pesos Tres Mil Ochocientos Treinta y Dos con Veintiún ctvs. (\$3.832,21), Orden de Pago N° 02201/2019, I.S.S y S por la suma de pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y cinco con Diecinueve ctvs. (\$154.845,19) Orden de Pago N° 01585/2019, Personal Municipal por la suma de pesos Trescientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta con Noventa y Siete ctvs. (\$ 374.740,97). Personal Terminal de Ómnibus, correspondientes al periodo 01/03/2019 al 31/03/2019 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2213/2023

26/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A N° 200226/1, correspondiente a gastos, Personal Terminal de Ómnibus, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2, por la suma total de Pesos Quinientos Treinta y Siete Mil Trescientos Trece con Diecinueve Centavos, (\$537.313,19), conforme Orden de Pago N° 02542/2019, correspondiente a Galeno ART por la suma de pesos Cuatro Mil Ciento Tres con Treinta y Siete ctvs. (\$4.103,37), Orden de Pago N° 02812/2019, I.S.S y S por la suma de pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Uno con Cuarenta y Ocho ctvs. (\$168.271,48) Orden de Pago N° 02174/2019, Personal Municipal por la suma de pesos Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Ocho con Treinta y Cuatro ctvs.(\$ 364.938,34). Personal Terminal de Ómnibus, correspondientes al periodo 01/04/2019 al 30/04/2019 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2214/2023

26/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A N° 200226/6, correspondiente a gastos, Personal Terminal de Ómnibus, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2, por la suma total de Pesos Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil

Cuatrocientos Treinta y Nueve con Cincuenta y Cinco Centavos, (\$554.439,55), conforme Orden de Pago N° 02933/2019, correspondiente a Galeno ART por la suma de pesos Cuatro Mil Doscientos Noventa y Nueve con Cincuenta y Un ctvs. (\$4.299,51), Orden de Pago N° 03317/2019, I.S.S y S por la suma de pesos Ciento Sesenta y Seis Mil Trescientos Cuatro con Nueve ctvs. (\$176.304,09) Orden de Pago N° 02681/2019, Personal Municipal por la suma de pesos Trescientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Cinco con Noventa y Cinco ctvs.(\$ 373.835,95). Personal Terminal de Ómnibus, correspondientes al periodo 01/05/2019 al 31/05/2019 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2215/2023 **26/09/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Alvarez, José DNI N° 27.403.540, un adicional de Pesos Cuarenta Mil Doscientos Ocho con Veintidós Centavos (\$ 40.208,22) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Terminal de Ómnibus, en el mes de Agosto de 2023 según detalle adjunto.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 8 Contratos Terminal de Ómnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2216/2023 **26/09/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Brunt, Ivana DNI N° 43.004.376, un adicional de Pesos Siete Mil Novecientos Nueve con Ochenta Centavos (\$ 7.909,80) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Turismo, durante el mes de Agosto de 2023 según planilla adjunta.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2217/2023 **26/09/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Cretton Barrionuevo, Mauricio D.N.I N° 41.040.909, un adicional de Pesos Treinta y Ocho Mil Doscientos Treinta con Setenta y Seis Centavos (\$ 38.230,76) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Cultura y Educación, en el mes de Agosto de 2023 según planilla adjunta.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2218/2023 **26/09/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Huaiquiñir, Armando Mauricio DNI N° 38.536.007, un adicional de Pesos Diecisiete Mil Setecientos Noventa y Siete con Cinco Centavos (\$ 17.797,05) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Ambiente, en el mes de Agosto de 2023 según detalle adjunto.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 1 Contratos Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2219/2023 **26/09/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Ambiente, durante el mes de Agosto de 2023 según planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Caripan, Atilio	43.537.892	\$ 26.366,05
Mariqueo, Lucas	37.148.067	\$ 18.126,65
Minao, Diego	28.516.829	\$ 21.422,40
Tagliani, Mauro	30.285.971	\$ 63.608,05
Total		\$ 129.523,15

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 1 Contratos Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2220/2023

26/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Producción y Desarrollo, en el mes Agosto de 2023 según planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Acuña, Héctor Javier	29.212.150	\$ 5.932,35
Borchuck, Natalia	28.075.733	\$ 13.183,00
Figueroa, Julio Alberto	38.536.068	\$ 5.932,35
Ruiz, Eduardo Arnaldo	29.921.969	\$ 6.591,50
Santul, Mauricio	28.236.132	\$ 25.706,85
Total		\$ 57.346,05

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2221/2023

26/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de RRHH, a abonar retroactivamente a partir del 01 de Julio de 2021 y hasta el 31 de Agosto de 2023, diferencia de Categoría 3 a la 5, a los agentes municipales Norma Fabiana Saihueque DNI N° 25.724.609 Leg. N° 900 y Juan José Jesús Tuliano DNI N° 13.624.500 Leg. N° 999, conforme a Acta N° 34/2023 expedida por la Junta de Admisión, Disciplina y Reclamos.

ART. 2: Autorizar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de RRHH, a abonar, a partir del 01 de Septiembre de 2023 y hasta tanto se realice la evaluación correspondiente en concordancia con los Instrumentos del Manual de Organización, diferencia de Categoría 3 a la 5, a los agentes municipales Norma Fabiana Saihueque DNI N° 25.724.609 Leg. N° 900 y Juan José Jesús Tuliano DNI N° 13.624.500 Leg. N° 999, conforme a Acta N° 34/2023 expedida por la Junta de Admisión, Disciplina y Reclamos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2222/2023

26/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Gobierno, durante el mes de Agosto de 2023 según detalle adjunto a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Bovio, Begonia Pamela	28.516.692	\$ 37.901,14
Ceballo, Cecilia Janeth	40.207.745	\$ 44.492,67
Colinecul, Jonathan	37.347.361	\$ 66.574,23
Diaz, Luis Daniel	42.133.277	\$ 57.346,11
Garciandía, Cinthya	36.860.167	\$ 1.318,30
Limache, Analía	23.709.487	\$ 3.954,90
Martyniuk, Oscar	35.154.633	\$ 13.512,63
Olenik, Florencia	38.800.303	\$ 42.185,63
Total		\$ 267.285,61

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2223/2023

26/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Unidad Intendencia, durante el mes de Agosto de 2023 según planillas adjuntas, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Heguille, Federico	36.413.800	\$ 5.932,38
Rivera, Julieta	43.678.273	\$ 1.977,45
Villivar, Pamela	32.720.180	\$ 659,15
Total		\$ 8.568,98

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2224/2023****26/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar transitoriamente a partir del 01 de Septiembre de 2023, a la Agente Municipal Gabriela Vanesa Montesino DNI N° 28.516.531, Planta Permanente, Leg. N° 375, como Jefe de Dpto. de Comercio - Clase 6-1-1, dependiente de la Secretaría de Gobierno, conforme a Acta N° 34/2023 de fecha 15/09/2023 expedido por la Junta de Admisión, Disciplina y Reclamos.-

ART. 2: Otorgar a partir del 01 de Septiembre de 2023, a cargo de la Categoría 16 a la agente citada en el Art. 1, hasta que se realice el concurso respectivo o cambie de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular, o bien resolución de las futuras autoridades, conforme a Acta N° 34/2023 de fecha 15/09/2023 expedida por la Junta de Admisión, Disciplina y Reclamos.-

ART. 3: Reservar la categoría, funciones y destino de la agente citada en el Artículo 1 en Planta Permanente, en el cual proseguirá una vez finalizada su designación a cargo.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2225/2023****26/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar transitoriamente a partir del 01 de Septiembre de 2023, a la Agente Stella Maris Rodriguez DNI N° 20.236.163, Planta Permanente, Leg. N° 49, como Supervisor de Administración, clasificado con la codificación 4-2-1 Responsable de Trabajo Formalizado III-Supervisor de Equipo III, equivalente a la Categoría 11 del Escalafón para el Personal Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, conforme a la "Actualización Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Esquel Ordenanza N° 220/2022 – Ejercicio Año 2023", como así también conforme a Memorandum N° 47/2023 remitido por Secretaría de Cultura y Educación, y Acta N° 34/2023 de fecha 15/09/2023 expedida por la Junta de Admisión, Disciplina y Reclamos.-

ART. 2: Reservar la categoría, funciones y destino de la agente citada en el Art. 1 en Planta Permanente en el cual proseguirá una vez finalizada su designación a cargo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2226/2023****26/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de las guardias pasivas efectivamente realizadas durante el mes de Septiembre del 2023 por un total de: Pesos Veinte Mil Quinientos Veinte con Cero Centavos (\$ 20.520,00), conforme lo establece la Resolución N° 2400/2016 y Memorandum N° 76/2023 de fecha 20/09/2023, por el personal que cumple funciones mediante Contrato de Locación de Servicios, que a continuación se detallan, dependientes de la Dirección de Protección Civil de Intendencia:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cantidad de días laborables	Valor módulo \$ 285x 12 módulos	Importe (1)	Cantidad días No Laborables	Valor módulo \$ 285x 16 módulos	Importe (2)	Importe total (1+2) a pagar
MAZZARA, Conrado Agustín	34189804		\$ 3.420,00	\$ -	1	\$ 4.560,00	\$ 4.560,00	\$ 4.560,00
RIVERA, Julieta Antonela	43.678.273	1	\$ 3.420,00	\$ 3.420,00	1	\$ 4.560,00	\$ 4.560,00	\$ 7.980,00
VILLIVAR, Pamela Yanina	32.720.180	1	\$ 3.420,00	\$ 3.420,00		\$ 4.560,00	\$ -	\$ 3.420,00
ZALAZAR, Alexis Gabriel	41.722.396		\$ 3.420,00	\$ -	1	\$ 4.560,00	\$ 4.560,00	\$ 4.560,00

ART. 2: Imputar el pago correspondiente a Guardias Pasivas conforme al Artículo 3 de la Resolución N° 2400/2016, de los contratados Mazzara, Conrado Agustín, Rivera, Julieta Antonela, Villivar, Pamela Yanina y Zalazar, Alexis Gabriel, a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2227/2023****26/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar a cargo del Dpto. de Recaudaciones de la Secretaria de Hacienda al agente Tejeda, Adrián Sebastián DNI 27.975.045, categoría 10, Planta Permanente, por el reemplazo del Jefe del área, desde el día 07 de Agosto de 2023 y hasta el 05 de Octubre de 2023 Inclusive, conforme a certificados médicos presentados por el titular del área. -

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar al agente Tejeda, Adrián Sebastián DNI N° 27.975.045 Cat 10, Planta Permanente, la diferencia de Categoría que existe entre la 10 y la 16, desde el día 07 de Agosto de 2023 y hasta el 05 de Octubre de 2023 inclusive, conforme a Memorandum de fecha 11/08/2023 remitido por la Secretaría de Hacienda.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2228/2023****26/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de las guardias pasivas efectivamente realizadas en el mes de Septiembre del 2023, por un total de: Pesos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta

con Cero Centavos (\$ 86.640,00), conforme lo establece la Resolución N° 2400/2016 y Memorándum N° 610/2023 de fecha 18/09/2023, por el personal municipal que revistan en planta permanente y/o temporaria, que a continuación se detallan, dependientes de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cantidad de días laborables	Valor módulo \$ 285x 12 módulos	Importe (1)	Cantidad días No Laborables	Valor módulo \$ 285x 16 módulos	Importe (2)	Importe total (1+2) a pagar
BARRIA, Gustavo Daniel	29.878.986	2	\$ 3.420,00	\$ 6.840,00	2	\$ 4.560,00	\$ 9.120,00	\$ 15.960,00
CASTILLO, Sixto Edgardo	23.114.593	2	\$ 3.420,00	\$ 6.840,00	1	\$ 4.560,00	\$ 4.560,00	\$ 11.400,00
FLORES JOFRE, Jose Luis	36.320.926	2	\$ 3.420,00	\$ 6.840,00		\$ 4.560,00	\$ -	\$ 6.840,00
FONSECA OYARZUN, Juan Carlos	13.814.919	2	\$ 3.420,00	\$ 6.840,00	2	\$ 4.560,00	\$ 9.120,00	\$ 15.960,00
PEREYRA, Noelia Elizabeth	25.124.428	2	\$ 3.420,00	\$ 6.840,00	2	\$ 4.560,00	\$ 9.120,00	\$ 15.960,00
PUYAN, Ramon Rodolfo	18.601.138		\$ 3.420,00	\$ -	1	\$ 4.560,00	\$ 4.560,00	\$ 4.560,00
ROJAS, Luis Alberto	17.900.673	1	\$ 3.420,00	\$ 3.420,00	1	\$ 4.560,00	\$ 4.560,00	\$ 7.980,00
VIDAL, Pablo Santiago	36.320.527	1	\$ 3.420,00	\$ 3.420,00	1	\$ 4.560,00	\$ 4.560,00	\$ 7.980,00

ART. 2: Imputar el pago correspondiente a Guardias Pasivas conforme al Artículo 3 de la Resolución N° 2400/2016 y Memorándum N°610/2023 de fecha 18/09/2023, del personal detallado precedentemente, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Personal DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2229/2023 **26/09/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de las guardias pasivas efectivamente realizadas durante el mes de Septiembre del 2023 por un total de: Pesos Treinta Mil Setecientos Ochenta con Cero Centavos (\$ 30.780,00), conforme lo establece la Resolución N° 2400/2016 y Memorándum N° 610/2023 de fecha 18/09/2023, por el personal que cumple funciones mediante Contrato de Locación de Servicios, que a continuación se detallan, dependientes de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cantidad de días laborables	Valor módulo \$ 285x 12 módulos	Importe (1)	Cantidad días No Laborables	Valor módulo \$ 285x 16 módulos	Importe (2)	Importe total (1+2) a pagar
FIGUEROA, JULIO ALBERTO	38.536.068	2	\$ 3.420,00	\$ 6.840,00	2	\$ 4.560,00	\$ 9.120,00	\$ 15.960,00
RAMIREZ, MIGUEL GUSTAVO	32.720.334	1	\$ 3.420,00	\$ 3.420,00		\$ 4.560,00	\$ -	\$ 3.420,00
RUIZ, EDUARDO ARNALDO	29.921.969	0	\$ 3.420,00	\$ -	1	\$ 4.560,00	\$ 4.560,00	\$ 4.560,00
SEPULVEDA, JORGE	29.878.778	2	\$ 3.420,00	\$ 6.840,00		\$ 4.560,00	\$ -	\$ 6.840,00

ART. 2: Imputar el pago correspondiente a Guardias Pasivas conforme al Artículo 3 de la Resolución N° 2400/2016, Dictamen D.A.L. y T. n° 15/22 y Memorándum N° 610/2023 de fecha 18/09/2023, del personal que cumple funciones mediante Contrato de Locación de Servicios, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Contratos y Sub Parcial 1 Contratos DGOP.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2230/2023 **26/09/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el pase a partir del 01 de Mayo de 2023 del agente Álvarez, Pablo Martin DNI N° 34.663.509 Leg: 1145, Planta Temporaria, en la Dirección de Rentas de la Secretaria de Hacienda, a fin de cumplir tareas de atención al Público y Administrativo, "Clase 3-2-1-2 Puesto Especializado de Gestión", conforme a Memorándum N° 77/23, remitido por la citada Secretaria.-

ART. 2: Dejar sin efecto, a partir del 01 de Mayo del año 2023, el adicional por tareas de Cajero consistente en un 36% de la categoría de revista del agente, Álvarez, Pablo Martin DNI N° 34.663.509 Leg: 1145, Categoría 8, Planta Temporaria, según Ordenanza N° 38/2015, dado que el agente dejó de cumplir dichas tareas, conforme a Memorándum N° 77/2023 remitido por la Secretaría de Hacienda.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2231/2023 **26/09/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Veintiséis Millones (\$ 26.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 3-555-0940014112-6 Banco Macro S.A., destinados al pago de contratos de Locación de Servicios y de Haberes septiembre 2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 2232/2023****26/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la suma de Pesos Veintitrés Millones (\$ 23.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco Frances S.A, destinados al pago de Haberes del mes de Septiembre 2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2233/2023****26/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Siete Millones (\$ 7.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente N° 0275-900001876-00 Banco Patagonia, destinados al pago de Haberes del mes de septiembre 2023, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Patagonia. -

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2234/2023****26/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Factura “C” N° 1122-00006578 de fecha 12/09/2023 – CUIT N° 30-57444996-7, de “AADI CAPIF” - Asociación Civil Recaudadora, por un monto total de pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000,00), en concepto de arancel por el pago de Derechos de Intérprete y específico del Productor de Fonogramas por la ejecución pública o difusión de grabaciones fonográficas (Ley 11723) Dec. 1670/74 del P.E.N. y Res. 390/05 de S.M.C. del 09/12/05, correspondientes a: Usuario Música – Día de las Infancias – Sociedad Rural Quincho 19/08/2023. El evento indicado fue organizado por la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-48 Fiesta del día de las infancias.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2235/2023****26/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago por un monto total de pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00), a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo 16 de Octubre Ltda., en concepto de deuda del servicio de eléctrico, suministro N° 1 – socio N° 297650 - medidor N° 02015042287, que figura a nombre de la Sra. Querejeta Luciana Soledad, domicilio Av. Andina 2070 – barrio Baden I; de acuerdo al Memorandum N° 208/2023 de la Dirección de Discapacidad de fecha 20 de Septiembre de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-10 Otros Servicios Programa de asistencia integral a personas con discapacidad.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2236/2023****26/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaría de Producción y Desarrollo a la Directora de Producción y Desarrollo la Sra. Maciel, Yanina Pamela – DNI 30.079.331 Leg. N° 1287 a partir del día 25 de Septiembre de 2023 al 27 de Septiembre del 2023 inclusive, en virtud de la ausencia por vacaciones de la titular Sra. Gullino, Ana Camila.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2237/2023****26/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000,00) al Sr. Néstor Adolfo Montoya DNI 36.016.102, para solventar los gastos de organización que demandó la denominada competencia “Desafío de los Centinelas”, que se llevó a cabo el día 2 de septiembre de 2023, en la ciudad de Esquel - Chubut.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 15 Sub. IAS Desafío los Centinelas Res 831/23.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2238/2023 **26/09/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar, los contratos celebrados en el marco del evento "Canta Joven Canta" por su participación como jurados, la suma total de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil, (\$54.000,00.-); a los siguientes participantes.

Nombre y Apellido	N°D.N.I.	Importe
Galban, Graciela	20.750.509	\$ 18.000
Lanceros, Mariano Daniel	40.313.727	\$ 18.000
Pérez Díez, Paula	28.873.085	\$ 18.000

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretaria / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 18 Espacio Joven

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2239/2023 **26/09/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Doce Millones (\$ 12.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A, destinados al pago de Haberes Mes de septiembre 2023 de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Galicia S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2240/2023 **27/09/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras con domicilio en Carrer Avinyó 15, Pl. 4ª – E-08002 Barcelona, España, la suma de pesos sesenta y dos mil sesenta y dos con cincuenta centavos (\$62.062,50), equivalente a 160,50 Euros más comisiones bancarias, cotización del día de la fecha, en concepto de pago de cuota anual de membresía correspondiente al año 2023, según factura adjunta F00000019 de fecha 25/01/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Fondo Ciudades Educadoras.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2241/2023 **27/09/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Designase como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación de la Licitación Pública N° 06/2023 cuyo objeto es la "Construcción de cerco perimetral, cordón cuneta; portón de acceso y caseta de control en Parque Tecnológico Industrial y Playa de Transferencia de Cargas de la ciudad de Esquel" de la Ciudad de Esquel a los siguientes funcionarios municipales: Secretaria de Hacienda Cdra. María Paula Neuwirth, por la Comisión de Administración del Parque Tecnológico Industrial y Playa de Transferencia de Cargas la Sra Camila Gullino y por la Secretaria de Obras Pública, Planificación y Obras Particulares el Arq. Luis Barrera y el Sr. Ariel Hughes

ART. 2: Registrase, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2242/2023 **28/09/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el uso de los aparatos de detección alcohólicas del aire expirado de método no invasivo, manual digital, siendo marca DRAGER Modelo Alcotest 7510 AR serie ARLM-0012 e Impresora DRAGER SERIE ARLJ-0549.-

ART. 2: Autorizar, al Departamento de Tránsito y Transporte e Educación Vial y a los Inspectores, para el uso y manipulación de los alcoholímetros. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2243/2023 **28/09/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Empresa Transporte Tresquel S.R.L. - domiciliado en la calle Alsina N°1632 - Oficina 1 - de esta ciudad, a la prestación del Servicio de Transporte de Pasajeros dentro del ejido Municipal utilizando el vehículo, Marca Mercedes Modelo Benz de 24+1 butacas – Dominio OQJ-593, año de fabricación 2014, color Blanco con letras Rojas y Verdes, cumpliendo todos los requisitos y documentación exigidos para la prestación del servicio de Transporte de Pasajeros dentro del ejido Municipal, según Ordenanzas Municipales N° 82/86.y 108/86, y Tributaria y Tarifaria vigentes.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2244/2023

28/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designar transitoriamente a partir del 01 de Septiembre de 2023, al Agente Nilo Martín Ferrer DNI N° 26.294.580, Planta Permanente, Leg. N° 980, como Jefe División Museo Histórico, clasificado en Jefe de División o equivalente con la codificación 5-1-1, equivalente a la Categoría 14 del Escalafón para el Personal Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, conforme a Memorandum N° 240/2023 remitido por la Secretaría de Cultura y Educación y Acta de la JADyR N° 34/2023.-

ART. 2: Otorgar a cargo la Categoría 14 al agente citado en el Art.1, hasta que se realicen el llamado a concurso correspondiente o cambie de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular, o bien hasta resoluciones de las nuevas autoridades.

ART. 3: Reservar la categoría, funciones y destino del agente citado en el Art. 1 en Planta Permanente en el cual proseguirá una vez finalizada su designación a cargo.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2245/2023

28/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Suspender la liquidación de haberes correspondiente a la Tallerista Rivera Lucia Noelia D.N.I 33.529.287, dependiente de la Secretaria de Cultura y Educación, por la cantidad de cinco (5) días ya que por motivos personales no prestará funciones desde el día 25/09/2023 inclusive al 29/09/2023 inclusive y en virtud a la solicitud presentada por la mencionada mediante nota de fecha 18/09/2023 y al Memorandum N° 360/2023 remitido por la citada secretaria.

ART. 2: Comunicar la presente Resolución al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaría de Gobierno, a los fines de dar cumplimiento a lo mencionado en el Art. 1 con los Haberes del mes de Octubre de 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2246/2023

28/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Hacienda, durante el mes de Agosto de 2023 según detalle adjunto a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Cariñanco, Nancy	30.550.220	\$ 1.977,45
Moreno, Valeria	29.212.246	\$ 659,15
Total		\$ 2.636,60

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2247/2023

28/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Agosto de 2023 según planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Acuña, Héctor	29.212.150	\$ 53.391,18
Colin, Jorge	26.944.629	\$ 21.422,42
Figueroa, Julio	38.536.068	\$ 33.616,68
Narvaez, Víctor	11.887.951	\$ 26.036,44
Ramirez, Miguel	32.720.334	\$ 27.684,30
Rojas, Nelson	36.860.447	\$ 24.388,55
Ruiz, Eduardo	29.921.969	\$ 37.242,01
Sepulveda, Jorge	29.878.778	\$ 83.382,58
Total		\$ 307.164,16

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2248/2023

28/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Desarrollo Social en el mes de Agosto de 2023 según planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Antrichipay, Sandra	32.142.590	\$ 23.070,25
Crespo, Mario	23.514.676	\$ 24.059,03
Dickason, Valeria	30.383.642	\$ 25.377,29
Total		\$ 72.506,57

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2249/2023

28/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Deportes y Recreación durante el mes de Agosto 2023, según planillas adjuntas a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Burgos, Elvio Josué	31.802.507	\$ 15.819,60
Cañumil, Héctor	25.082.837	\$ 34.275,85
Lefipán, Violeta del Carmen	32.720.036	\$ 35.923,73
Lepín, Karina	32.720.047	\$ 99.861,34
Melivilo, Pablo	25.724.606	\$ 12.853,49
Napal, Mariana	37.067.440	\$ 72.506,57
Parada, Alexis	40.207.778	\$ 1.318,30
Prieto, Manuel Eduardo	16.049.975	\$ 40.537,81
Salinas, Paulo Javier	36.860.423	\$ 38.560,33
Sánchez, Nicolás	40.089.843	\$ 116.340,09
Vázquez, José Luis	26.249.414	\$ 66.903,82
Total		\$ 534.900,93

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2250/2023

28/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos dependiente de la Secretaría de Ambiente, durante el mes de Agosto de 2023 según planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Millanahuel, Jennifer Huenú	37.148.384	\$ 14.501,36
Sánchez, Rolando Darío	33.771.755	\$ 11.205,58
Total		\$ 25.706,94

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 3 Contratos PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2251/2023

28/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al veinte por ciento (20%) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo de septiembre 2023. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas
- Cajeras: adicional + falla de caja
- Administrativa: adicional
- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador
- Supervisor de Ingresos: adicional

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del uno y medio por ciento (1,5 %) de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el veinte por ciento (20%) del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas.

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descrito en el Anexo I por un total de Pesos cuatrocientos veinticinco mil setecientos cuarenta y seis con veinte centavos (\$ 425.746,20).

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2252/2023

28/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A N° 200226/1, correspondiente a gastos, Personal Terminal de Ómnibus, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2, por la suma total de Pesos Ochocientos Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Centavos, (\$805.840,55), conforme Orden de Pago N° 03482/2019, correspondiente a Galeno ART por la suma de pesos Seis Mil Trescientos Noventa y Siete con Ochenta y Cinco ctvs. (\$6.397,85), Orden de Pago N° 03849/2019 y 4201/2019 I.S.S y S por la suma de pesos Doscientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Treinta y Seis con Once ctvs. (\$262.236,11), Orden de Pago N° 02947/2019 y 03198/2029 Personal Municipal por la suma de pesos Quinientos Treinta y Siete Mil Doscientos Seis Mil con Cincuenta y Nueve ctvs. (\$537.206,59), Personal Terminal de Ómnibus, correspondientes al periodo 01/06/2019 al 30/06/2019 y SAC I Semestre, a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2253/2023

28/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A N° 200226/1, correspondiente a gastos, Personal Terminal de Ómnibus, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2, por la suma total de Pesos Quinientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con Ochenta y Ocho Centavos, (\$578.759,88), conforme Orden de Pago N° 03833/2019, correspondiente a Galeno ART por la suma de pesos Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Siete con Cuarenta y Siete ctvs. (\$4.547,47), Orden de Pago N° 04395/2019, I.S.S y S por la suma de pesos Ciento Ochenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con Cincuenta y Uno ctvs. (\$180.458,51) Orden de Pago N° 03753/2019, Personal Municipal por la suma de pesos Trescientos Noventa y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Tres con Noventa ctvs.(\$ 393.753,90). Personal Terminal de Ómnibus, correspondientes al periodo 01/07/2019 al 31/07/2019 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2254/2023

28/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A N° 200226/1, correspondiente a gastos, Personal Terminal de Ómnibus, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2, por la suma total de Pesos Quinientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Dos con Catorce Centavos, (\$579.982,14), conforme Orden de Pago N° 04592/2019, correspondiente a Galeno ART por la suma de pesos Cuatro Mil Quinientos Siete con Cuarenta y Nueve ctvs. (\$4.507,49), Orden de Pago N° 04964/2019, I.S.S y S por la suma de pesos Ciento Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Veinticinco con Cuarenta y Uno ctvs. (\$184.825,41) Orden de Pago N° 04358/2019, Personal Municipal por la suma de pesos Trescientos Noventa Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con Catorce ctvs. (\$ 390.649,14). Personal Terminal de Ómnibus, correspondientes al periodo 01/08/2019 al 31/08/2019 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2255/2023

28/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Cinco Mil Doscientos Cincuenta (\$ 5.250,00), correspondiente al pago del Suplemento N° 005 de la póliza N° 217.051 de HDI Seguros, por la contratación de seguros de accidentes personales para los niños y adolescentes que asisten a clases de apoyo escolar dictadas dentro del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (A.F.E.), durante el periodo de 01/08/2023 al 30/11/2023, (mes de agosto 2023). Dicha contratación pertenece al productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 5 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 5 Ley II N° 210 Pto. I – C – Programa de acompañamiento y formación escolar (AFE).

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2256/2023

28/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Treinta y Seis Mil Quinientos Sesenta y Dos con Treinta Centavos (\$ 36.562,30) correspondiente al pago del Endoso N° 1954176 Suplemento N° 27, de la póliza N° 1198263, Certificado N° 74105 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes

personales para asistentes al Natatorio Municipal en el periodo de 01/08/2023 al 01/09/2023, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2257/2023

28/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total Pesos Un Millón Cuatrocientos Setenta y Seis Mil (\$ 1.476.000,00), a la firma de José Walter Parada CUIT 20-14848215-3, quien realizo durante el mes de Agosto del corriente año, el repaso y mantenimiento de un total de 164 (ciento sesenta y cuatro) cuadras de ripio con motoniveladora, según los partes diarios originales N° 000140, 000139, 000138, 000137, 000136, 000135, 000134, 000133, 000132, 000131, 000130, adjuntándose croquis de calles repasadas, conforme presupuesto de fecha 03 de julio del 2023.

ART. 2: Imputar dicha mencionada erogación a la partida presupuestaria: 2-3-2-2-2-31 Ley II N° 210 Pto. I-C mantenimiento y enripiado de calles y/o caminos vecinales.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2258/2023

28/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L.”, CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
08/09/2023	B- 0006-00008081	00000852	Basilio, Carlos Milton, DNI: 36.320.799	\$180.000,00
08/09/2023	B- 0006-00008096	00000853	Mendez, Viviana Beatriz, DNI:21.021.824	\$38.091,84
08/09/2023	B- 0006-00008090	00000857	Quilaqueo, Andrea Gabriela, DNI: 33.771.697	\$300.000,00
11/09/2023	B- 0006-00008102	00000858	Diocares, Marcelo Alejandro, DNI: 27.975.209	\$3000.000,00
12/09/2023	B- 0006-00008121	00000859	Santander, Manuel Heraclio, DNI: 33.287.369	\$180.000,00
12/09/2023	B- 0006-00008122	00000860	Basilio, Carlos Esteban, DNI: 16.317.062	\$107.253,38
Total en \$				\$1.105.345,22

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L.”, CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Un Millón Ciento Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con Veintidós Cvos. (\$1.105.345,22), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2259/2023

28/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el tercer Considerando Resolución N° 2196/2023 de fecha 20 de Septiembre de 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Que, se considera necesario efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Veintiún Mil (\$21.000,00) a la Sra. Valles Celia Edith DNI N° 16.402.618, correspondiente al mes de Septiembre de 2023, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo”.

ART. 2: Modifíquese, el ART. 1 de la Resolución N° 2196/2023 de fecha 20 de Septiembre de 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**ART. 1:** Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de Veintiún Mil (\$21.000,00) a la Sra. Valles Celia Edith, DNI N° 16.402.618, correspondiente al mes de Septiembre de 2023, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 112/2023”.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2260/2023

28/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Ocho Mil (\$8.000,00), a nombre de Barcelona Jeremías (A.S.) , DNI N° 35.693.659, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de barbería y peluquería, durante el mes de Octubre 2023; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 220/23 de fecha 19 de Septiembre de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2261/2023

28/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veintiún Mil (\$21.000,00), a nombre del Sr. Calfin Newen, DNI N° 41.597.245, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas y para el curso de masajes profesionales que realiza; durante el mes de Octubre de 2023, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 221/23 de fecha 19 de Septiembre de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2262/2023

28/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre de la Sra. Rayel Stefanie Johana Sophie, DNI N° 21.021.792, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Octubre de 2023; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 222/23 de fecha 19 de Septiembre de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2263/2023

28/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre de la Sra. Curaqueo Gabriela Aylin, DNI N° 21.021.674, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Octubre de 2023; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 223/23 de fecha 19 de Septiembre de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2264/2023

28/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre de la Sra. Manosalva Rocio Belen, DNI N° 37.148.217, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Octubre de 2023; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 224/23 de fecha 19 de Septiembre de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2265/2023

28/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Ocho Mil (\$8.000,00), a nombre de la Sra. San Martin Cynthia Marina, DNI N° 38.800.334, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de masajes, durante el mes de Octubre de 2023; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorandum N° 225/23 de fecha 19 de Septiembre de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2266/2023

28/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "Warner Bros. (SOUTH) Inc.", CUIT 30-52592447-1, con domicilio comercial en Defensa 599 C1065AAI Capital Federal, la suma de pesos ochocientos ochenta mil seiscientos veintitrés con 44/100 (\$880.623,44), según factura adjunta tipo "B" N° 00012 – 00001391 en concepto de pago por la proyección de la película "La Monja 2" en formato 2D, desde el 14/09 al 20/09 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2267/2023

28/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese el reglamento de la ordenanza municipal N° 170/22 que se adjunta como anexo a la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2268/2023

28/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente N°0275-900001876-00 Banco Patagonia, destinados al pago de Haberes y Contratos de servicios del mes de Septiembre 2023, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Patagonia, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Patagonia.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2269/2023

28/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente 25320070/33 Banco nación S.A destinados al pago de Haberes y Contratos de Locación de Servicios del mes de Septiembre 2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2270/2023

28/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Morales, Carlos Javier DNI N° 38.800.098, un adicional de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Siete con Cincuenta y Cinco Centavos (\$ 55.597,55) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Espacios Verdes, durante el mes de Agosto de 2023 según planilla adjunta.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 2 Contratos espacios verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2271/2023

29/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr Gervasini, Ernesto Andrés, D.N.I. N° 7.815.413 a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada de vehículos, en calle SAN MARTIN 627, según el siguiente detalle:

-Un (01) cartel de "Prohibido Estacionar" (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra "E" en color negro) con la restricción de las "24 hs." anexo leyenda: "GARAGE", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su

caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo). -

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2272/2023

29/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A N° 200226/1, correspondiente a gastos, Personal Terminal de Ómnibus, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2, por la suma total de Pesos Seiscientos Setenta y Siete Mil Novecientos Uno con Cuarenta y Cinco Centavos, (\$677.901,45), conforme Orden de Pago N° 05180/2019, correspondiente a Galeno ART por la suma de pesos Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con Cincuenta y Ocho ctvs. (\$5.248,58), Orden de Pago N° 05555/2019, I.S.S y S por la suma de pesos Doscientos Quince Mil Ciento Setenta con Ochenta y Dos ctvs. (\$215.170,82) Orden de Pago N° 04937/2019, Personal Municipal por la suma de pesos Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con Cinco ctvs.(\$ 457.482,05). Personal Terminal de Ómnibus, correspondientes al periodo 01/09/2019 al 30/09/2019 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2273/2023

29/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A N° 200226/1, correspondiente a gastos, Personal Terminal de Ómnibus, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2, por la suma total de Pesos Seiscientos Veintiún Mil Trescientos Catorce con Doce Centavos, (\$621.314,12), conforme Orden de Pago N° 05695/2019, correspondiente a Galeno ART por la suma de pesos Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Uno con Treinta y Nueve ctvs. (\$4.781,39), Orden de Pago N° 06099/2019, I.S.S y S por la suma de pesos Ciento Noventa y Seis Mil Treinta y Ocho con Cuatro ctvs. (\$196.038,04) Orden de Pago N° 05497/2019, Personal Municipal por la suma de pesos Cuatrocientos Veinte Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con Sesenta y Nueve ctvs.(\$ 420.494,69). Personal Terminal de Ómnibus, correspondientes al periodo 01/10/2019 al 31/10/2019 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2274/2023

29/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A N° 200226/1, correspondiente a gastos, Personal Terminal de Ómnibus, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2, por la suma total de Pesos Novecientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con Dieciséis Centavos, (\$941.448,16), conforme Orden de Pago N° 00138/2020, correspondiente a Galeno ART por la suma de pesos Seis Mil Trescientos Noventa y Siete con Ochenta y Cinco ctvs. (\$7.529,71), Orden de Pago N° 00416/2020 I.S.S y S por la suma de pesos Doscientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Treinta y Seis con Once ctvs. (\$308.588,46), Orden de Pago N° 06242/2019 y 06517/2029 Personal Municipal por la suma de pesos Quinientos Treinta y Siete Mil Doscientos Seis Mil con Cincuenta y Nueve ctvs. (\$ 625.329,99). Personal Terminal de Ómnibus, correspondientes al periodo 01/12/2019 al 31/12/2019 y SAC I Semestre, a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2275/2023

29/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar a la firma de Parada Walter José CUIT 20-14848215-3, la suma de Pesos Dos Millones Seiscientos Ochenta Mil (\$ 2.680.000,00), a razón de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) el valor de la hora máquina, en concepto de 134 horas de alquiler de máquina retroexcavadora sobre oruga, para carga, ordenamiento y compactación de basura en PTRSU, de acuerdo a los partes diarios N° 6748, 6749, 6750, 000001, 000002, 000003, 000004, 000005, 000006, 000007, 000008, 000009, 000010, 000011, 000012, 000013, 000014, efectuadas en el mes de junio del corriente año, cuyo objeto fue dar continuidad, a los trabajos de carga, ordenamiento y compactación de basura en el Relleno Sanitario II de la PTRSU en el marco de la Acción de Amparo que tramita ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en autos Caratulados “Sandoval Daniel Adrián c/ Municipalidad de Esquel y Otros s/ Acción de Amparo” (Expte. N° 132/2019), de acuerdo a los antecedentes obrantes en la Secretaría de Ambiente, y acorde al Artículo 95°, Inc. C, punto 3) y 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), donde se prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Imputar, los gastos originados a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por terceros / Partida Sub Parcial 1 Construcción Módulo Relleno Sanitario 2 PTRSU

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2276/2023**29/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de Septiembre del corriente año, en el marco del Programa Trabajar Para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

Apellido y Nombres	CUIL/CUIT
García Gabriel Enrique	20-36860183-8
Millaguala María De Los Angeles	27-37347375-3
Morales Andrea Jacqueline	27-32568852-7

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Plan Trabajar Para Incluir.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2277/2023****29/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Dar por aprobado el contrato de préstamo en el marco Programa 69 – Acciones para el desarrollo, Mejoramiento Habitacional e infraestructura Básica y obras complementarias fuente de financiamiento 11 Tesoro Nacional con Fondo de Ley de Ministerio N°22.520 (TO 438/92) celebrado con los beneficiarios para la realización de refacción de vivienda y conexión de servicios básicos.

ART. 2: Abonar la suma de Pesos Un Millón Ciento Cuarenta Mil (\$1.140.000,00), en concepto de pago de préstamo, según planilla Anexo I.

ART. 3: Autorizar, a la secretaria de Hacienda a efectuar el pago del mencionado contrato de préstamo, según contratos vigentes y sus modificatorias, a los beneficiarios de acuerdo a la planilla que conforman el Anexo I, parte de la presente.

ART. 4: Imputar, a la partida presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica, la suma de Pesos Un Millón Ciento Cuarenta Mil (\$1.140.000,00).

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2278/2023****29/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
18/09/2023	B- 00014-00016114	00000866	Diaz, Micaela Eliana, DNI: 38.800.134	\$12.574,36
22/09/2023	B- 00015-00011582	00000868	Schooff, María Jesús, DNI: 30.550.104	\$5.806,00
Total en \$				\$18.380,36

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Dieciocho Mil Trescientos Ochenta con Treinta y Seis Cvos. (\$18.380,36), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2279/2023****29/09/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L.”, CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
22/09/2023	B- 0006-00008258	00000870	Jara Jenifer, DNI: 35.693.963	\$300.000,00
22/09/2023	B- 0006-00008248	00000869	Cárdenas Jacqueline, DNI: 36.320.862	\$71.176,59
Total en \$				\$371.176,59

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L.”, CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Trescientos Setenta y Un Mil Ciento Setenta y Seis con Cincuenta y Nueve Cvos. (\$371.176,59), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2280/2023

29/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L.”, CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
12/09/2023	B- 0006-00008182	00000861	Campos, Mariela Liliana, DNI: 27.403.262	\$300.000,00
12/09/2023	B- 0006-00008123	00000862	Mendez, Viviana Beatriz, DNI: 21.021.824	\$60.459,20
13/09/2023	B- 0006-00008148	00000863	Caripan, Jorge Isaías, DNI: 25.335.539	\$180.000,00
13/09/2023	B- 0006-00008136	00000864	Oyarzun, Maria Agustina, DNI: 22.615.914	\$180.000,00
14/09/2023	B- 0006-00008150	00000865	Alveal, José Luis, DNI: 32.334.225	\$300.000,00
Total en \$				\$1.020.459,20

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L.”, CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Un Millón Veinte Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con Veinte Cvos. (\$1.020.459,20), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2281/2023

29/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaría de Turismo, al Director de Turismo, Guillermo Sebastián Clavé, DNI 31.007.458, a partir del día 29 de septiembre de 2023, a las 15:00hs., hasta el día 5 de octubre de 2023 a las 16:00hs., fecha en que regresa el Secretario de Turismo, Gustavo Simieli, DNI 25.273.368, quién asistirá a la Feria Internacional de Turismo (FIT).

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2282/2023

29/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos cincuenta mil (\$50.000), a la Sra., Monteros Laura Orfelía, D.N.I. N°28.055.292, CUIT N°27-28055292-0 Presidente de la cooperadora de la Escuela N°2005, Experimental Municipal, correspondiente al mes de octubre del corriente año, destinado a cubrir los gastos indispensables para el funcionamiento edilicio de acuerdo a la solicitud presentada por la Sra. Leila Vanesa Lencina, Directora de la Escuela N° 2005 con fecha de 29 de Agosto 2023 y la ordenanza 194/90.-

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese dicha erogación a la partida Presupuestaria 2 Secretarías / 8 Secretarías de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Fondo Ciudades Educadoras.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2283/2023

29/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a AADI CAPIF Asociación Civil Recaudadora Intérpretes y Productores Fonográficos (CUIT: 30-57444996-7) con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1628 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires, la suma total de pesos Dos Millones Ciento Sesenta Mil (\$2.160.000.-), según factura tipo “C” N° 1122-00004962 de fecha 12 de julio de 2023, por la difusión pública de música fonograbada y derechos intelectuales de intérpretes durante el evento “Fiesta Aniversario de la ciudad de Esquel” llevada a cabo el día 24 de febrero de 2023 en el predio del Viejo Expreso Patagónico.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 15 Aniversario Ciudad de Esquel 2023

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2284/2023

29/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Adhiérase el próximo día lunes 02 de Octubre de 2023, al Asueto previsto en la Ley Nacional N° 24.854, por contemplarse el “Día del Recolector de Residuos”, haciéndose extensivo al personal de Recolección como

también al personal de la P.T.R.S.U, dependientes de la Dirección de Servicios Ambientales de la Secretaría de Ambiente. -

ART. 2: Declárese, "ASUETO" en el ámbito de la Dirección de Servicios Ambientales, específicamente al personal que cumple las tareas en carácter de "Recolector de Residuos" y al Personal de la P.T.R.S.U., el día lunes 02 de Octubre de 2023, con motivo de conmemorarse el "Día del Recolector de Residuos", conforme a Ley Nacional N° 24.854.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2285/2023

29/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Alvarez, Norma Beatriz D.N.I. N.º 16.317 a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada de vehículos, en calle Hermanos Paredes 427, según el siguiente detalle:

-Un (01) cartel de "Prohibido Estacionar" (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra "E" en color negro) con la restricción de las "24 hs." anexo leyenda: "GARAGE", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente.

ART. 4: Esta Resolución es intransferible, a nombre del solicitante y actividad, la comprobación de transgresiones a las leyes y/o disposiciones Municipales vigentes, dará lugar a la caducidad automáticamente de esta Resolución y se procederá al retiro de las cartelerías correspondientes sin perjuicio de las acciones legales, que correspondan.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2286/2023

29/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar la contratación, desde el 23 de Septiembre de 2023 hasta el 01 de Octubre inclusive del mismo año, de la profesora dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, en carácter de docente suplente, conforme a Memorandum N° 307/2023, con las horas cátedra y actividad que se indican:

Ord	Apellido y Nombre	DNI	Horas	Actividad
1	Castiglioni, Daniela Romina	35.357.767	09	"Prof. de Natación"

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la profesora citada precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Hs. Cat. Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2287/2023

29/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Banco del Chubut S.A N° 200226/1, correspondiente a gastos, Personal Terminal de Ómnibus, a la Cuenta Corriente Banco del Chubut S.A. N° 200226/2, por la suma total de Pesos Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Catorce con Quince Centavos, (\$642.214,15), conforme Orden de Pago N° 06208/2019, correspondiente a Galeno ART por la suma de pesos Cinco Mil Treinta y Dos con Trece ctvs. (\$5.032,13), Orden de Pago N° 00140/2020, I.S.S y S por la suma de pesos Doscientos Seis Mil Trescientos Seis con Cincuenta y Siete ctvs. (\$206.306,57) Orden de Pago N° 05995/2019, Personal Municipal por la suma de pesos Cuatrocientos Treinta Mil Ochocientos Setenta y Cinco con Cuarenta y Cinco ctvs.(\$ 430.875,45). Personal Terminal de Ómnibus, correspondientes al periodo 01/11/2019 al 30/11/2019 a efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2288/2023

29/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Cuellar, Silvia (D.N.I.:25.414.235), la suma de pesos dieciocho mil quinientos (\$ 18.500), por la participación de la "Expo Invierno 2023", como integrante del grupo "La Faraona" el día 23 de julio del mismo año en el Gimnasio Municipal según contrato adjunto.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2289/2023

29/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago a los representantes de los proyectos ganadores del concurso Programa de Fomento "Cultura Presente 2023"; seleccionados por el tribunal evaluador, el día 03 de agosto del 2023. Adjunto copia Planilla del Tribunal Evaluador.

Quedando seleccionados los primeros ganadores de la siguiente manera:

- Sidoti Isabella, D.N.I.: 38.799.950, Por la Suma de Pesos Cien Mil con 00/100. -(\$100.000,00); representante del proyecto ganador en el rubro Artes Escénicas Danza, Teatro, Etc.” Ecos Ancestrales”.
- Diaz Ardiles Catalina Andrea D.N.I.: 94.451.027 Por la suma de Pesos Cien Mil con 00/100.- (\$100.000,00). representante del proyecto ganador en el rubro Artes Plásticas, el Proyecto seleccionado fue “Experiencias Inmersiva: Luz, Sonido y Movimiento” dicha descripción es Performance.
- Maria Pia Lopez Fondeville, D.N.I.: 31.303.759. Por la Suma de Pesos Cien Mil con 00/100. - (\$100.000,00); representante proyecto ganador “TRES”, cuya descripción se basa en obra narración oral multidisciplinaria con perspectiva de género en el rubro Artes Literarias.

El monto total asciende a Pesos Trescientos Mil con 00/100 (\$300.000,00).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 1 Al Sector Privado / 37 Cultura Presente.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2290/2023

29/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal a la Secretaria de Gobierno, Lic. Mariela Del Carmen Sánchez Uribe, D.N.I. 22.868.682, y a cargo de la Secretaría de Gobierno, a la Directora General de Gobierno Abg. Lorena Fabia Viera D.N.I. 24.120.375, desde el día viernes 29 de septiembre a las 14:00hs y mientras dure la ausencia del Sr Intendente quien viajará a la ciudad de Buenos Aires a participar de la apertura de la Feria Internacional de Turismo (FIT) a desarrollarse desde el 30 de septiembre al 03 de octubre en el predio de la Rural en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2291/2023

29/09/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2023

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 2 Transferencias de Capital / Sección 2 Aportes del Tesoro Nacional / la partida Principal 5 Sub M.M.G y D equipamiento Cumelcan ord 120/2023

ART. 3: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 1 Equipamiento / Partida Parcial 3 Sub M.M.G y D equipamiento Cumelcan ord 120/2023

ART. 4: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la partida Principal 40 Sub S.T Adq. Máq. Coser Res 1206

ART. 5: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / la partida Sub Parcial 7 Sub S.T Adq. Máq. Coser Res 1206

ART. 6: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la partida Principal 41 Sub I.A.S Torneo Nac de Handball Res 793

ART. 7: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / la Partida Parcial 24 Sub I.A.S Torneo Nac de Handball Res 793

ART. 8: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la partida Principal 42 Sub I.A.S Desafío de los Centinelas Res 831

ART. 9: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / la partida Sub Parcial 15 Sub I.A.S Desafío de los Centinelas Res 831

ART. 10: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la partida Principal 43 Sub I.A.S Esquel –Trevelin Danzas 2023 Res 840

ART. 11: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / la partida Sub Parcial 8 Sub I.A.S Esquel –Trevelin Danzas 2023 Res 840

ART. 12: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la partida Principal 44 Sub I.A.S Esquel –Show Car Res 841

ART. 13: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / la partida Sub Parcial 9 Sub I.A.S Esquel –Show Car Res 841

ART. 14: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la partida Principal 45 Sub C.H D. Maratón internacional de Berlín RES 361

ART. 15: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / la partida Sub Parcial 16 Sub C.H D. Maratón internacional de Berlín RES 361

ART. 16: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la partida Principal 46 Sub IAS Adq. Insumos dep Res 888

ART. 17: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / la Partida Parcial 13 Sub IAS Adq. Insumos dep Res 888

ART. 18: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 2 Transferencias de Capital / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la partida Principal 25 Sub S.T equipamiento cocina Res 1278

ART. 19: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Transferencias de Capital / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / la partida Sub Parcial 2 Sub S.T equipamiento cocina Res 1278

ART. 20: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 2 Transferencias de Capital / Sección 2 Aportes del Tesoro Nacional / la partida Principal 6 Obra Nexa 33 kv y est. Transf. 33/13.2 kv Valle Chico

ART. 21: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / la partida Sub Parcial 34 Obra Nexa 33 kv y est. Transf. 33/13.2 kv Valle Chico

ART. 22: Incrementétese, en la suma de Pesos Quinientos Cuarenta Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Dos con Cuarenta Centavos (\$ 540.967.502,40) el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2023 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 223/2022, bajo acta N° 27/22 de fecha 15 de Diciembre de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 23: Auméntese, en la suma de Pesos Quinientos Cuarenta Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Dos con Cuarenta Centavos (\$ 540.967.502,40), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2023 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 223/2022, bajo acta N° 27/22 de fecha 15 de Diciembre de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 24: Fijase, en la suma de Pesos Cinco Mil Novecientos Ochenta y Nueve Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Quinientos Treinta y Cuatro con Veintitrés Centavos (\$ 5.989.428.534,23) el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2023, aprobado conforme Ordenanza nro. 223/2022, acta 27/22 de fecha 15 de Diciembre de 2022, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 25: Estímese, en la suma de Pesos Cinco Mil Novecientos Ochenta y Nueve Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Quinientos Treinta y Cuatro con Veintitrés Centavos (\$ 5.989.428.534,23) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2023, aprobado conforme Ordenanza nro. 223/2022, acta 27/22 de fecha 15 de Diciembre de 2022, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 26: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 133/2023

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Declárese “Ciudadana Ilustre de la Ciudad de Esquel” a la señora Claudia Verónica Ramírez por su destacada trayectoria deportiva, educativa y social.

ART. 2: El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Esquel, a modo de reconocimiento entregará a la Sra. Ramírez, un diploma en virtud de lo normado en el Artículo 11° de la Ordenanza N° 09/02.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 22 de septiembre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 24/2023, registrada como Ordenanza N° 133/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 27 de Septiembre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 134/2023

ART. 1: Declárese de utilidad pública la apertura de calle Conesa entre Don Bosco y Roggero, lugar donde actualmente se encuentra el cruce ferroviario, dando continuidad a los trámites administrativos que permitan la adecuación del mismo cumpliendo con los requerimientos específicos de Ferrocarriles Argentinos.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 22 de septiembre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 24/2023, registrada como Ordenanza N° 134/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 27 de Septiembre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 135/2023

ART. 1: Ratifíquese en todos sus términos el Convenio específico para la ejecución de la "Obra Nexo 33KV y Estación Transformadora 33/13.2 KV Valle Chico", suscripto entre la Secretaria de Energía de la Nación y la Municipalidad de Esquel, el cual se adjunta como Anexo I de la presente.

ART. 2: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios de obra delegada con la Cooperativa 16 de Octubre Ltda., para la ejecución de la obra referida en el Art. 1º de la presente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 22 de septiembre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12º Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 24/2023, registrada como Ordenanza N° 135/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 27 de Septiembre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 136/2023

ART. 1: Condónese a la Sra. Arbe Aurora DNI: 14.848.344 el setenta por ciento (70%) de los intereses devengados de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de impuestos inmobiliarios, por el inmueble identificado como objeto: I0006932 hasta el 31 de julio del año 2021.

ART. 2: Otórguese a la Sra. Arbe un plan especial de pago por el capital e intereses restantes adeudados a la Municipalidad de Esquel, hasta el 31 de agosto del corriente, en concepto de impuestos inmobiliarios, por el inmueble de su propiedad identificado en el Art. 1º de la presente, consistente en doce (12) cuotas de Pesos once mil novecientos seis con 17/100 (\$11.906,17.-) iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 22 de septiembre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12º Sesión Ordinaria del año 2023, bajo Acta N° 24/2023, registrada como Ordenanza N° 136/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 27 de Septiembre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 137/2023

ART. 1: Establézcase el marco regulatorio para la habilitación de Growshop (Tiendas de Cultivo) para que puedan ejercer el comercio dentro del ejido urbano de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Entiéndase como growshop a los establecimientos dedicados a:

- a. Venta de insumos necesarios para el cultivo.
- b. Productos e insumos para el procesamiento y consumo de cannabis.
- c. Productos elaborados con derivados de cannabis.
- d. Asesoramiento técnico.

Los artículos y servicios mencionados tendrán el carácter exclusivo de uso medicinal.

ART. 3: Los locales a habilitar deberán cumplir con los requisitos exigidos por las ordenanzas municipales que rigen las actividades comerciales de la ciudad de Esquel.

ART. 4: Los productos a comercializar deberán contar con las autorizaciones del ARICCAME (Agencia Regulatoria de la Industria del cáñamo y del cannabis Medicinal) y/o las autoridades correspondientes.

ART. 5: La autoridad de aplicación de la presente ordenanza en el ámbito de la municipalidad de Esquel será la Secretaría de Gobierno o la que en un futuro la reemplace.

ART. 6: Los valores a tributar en concepto de Tasa por las actividades de comercio bajo la modalidad de Tiendas de Cultivo (Growshop) será lo dispuesto en el Código Tributario vigente para Herboristerías.

ART. 7: El incumplimiento por parte del permisionario de las obligaciones legales impuestas para el desarrollo de la actividad será pasible de las siguientes sanciones:

- a. primera falta: multa equivalente a 100 módulos municipales.
- b. Segunda falta: multa equivalente a 500 módulos y clausura del comercio. Para obtener una nueva habilitación comercial con dichos fines deberá haber transcurrido dos años contados desde la fecha de la última clausura.

Sin perjuicio de la aplicación de sanciones de las autoridades competentes.

ART. 8: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 22 de septiembre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12º Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 24/2023, registrada como Ordenanza N° 137/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 27 de Septiembre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 138/2023

ART. 1: Acéptese la donación de mercaderías realizada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, mediante Acta de Cesión que se adjunta a la presente como Anexo I, entregada desde la Aduana de Río Gallegos a la Municipalidad de Esquel

ART. 2: Dispóngase de la mercadería para ser entregada con fines sociales desde la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 22 de septiembre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12º Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 24/2023, registrada como Ordenanza N° 138/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 27 de Septiembre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 139/2023

ART. 1: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de baja del patrimonio Municipal, a la máquina seguidamente detallada:

- 1 tractor ZANELLO V-210-serie C TZN 3530, Motor Perkins 6354 Fase 4 N° TUA10 101020X

ART. 2: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, a subastar la máquina mencionada en el Artículo N°1 de la presente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 22 de septiembre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 24/2023, registrada como Ordenanza N° 139/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 27 de Septiembre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 140/2023

ART. 1: Declárese de Interés Público la “Expo Agua 2023” a realizarse los días 9 y 10 de noviembre del corriente año en nuestra ciudad, organizada por la Cooperativa de Provisión de servicios públicos, vivienda y consumo “16 de Octubre” limitada.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 22 de septiembre de 2023. –

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma – Presidente Ing. Gerardo Filippini

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12° Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta N° 24/2023, registrada como Ordenanza N° 140/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 27 de Septiembre de 2023.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
